



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2002/94/Add.1
15 de febrero de 2002

Original: ESPAÑOL

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
58º período de sesiones
Tema 14 del programa provisional

GRUPOS E INDIVIDUOS ESPECÍFICOS

DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

Informe de la Relatora Especial, Sra. Gabriela Rodríguez Pizarro,
presentado en cumplimiento de la resolución 2001/52

Adición

Misión al Ecuador*

* El resumen ejecutivo de este informe será distribuido en todos los idiomas oficiales.
El informe se encuentra en el anexo de dicho resumen y será distribuido en el idioma original y en inglés.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Resumen ejecutivo		3
ANEXO		
INTRODUCCIÓN	1 - 3	6
I. PROGRAMA DE LA VISITA	4 - 17	6
II. CONTEXTO GENERAL DE LA MIGRACIÓN EN EL ECUADOR	18 - 24	10
III. CONTEXTO DE LA EMIGRACIÓN ECUATORIANA	25 - 47	12
A. Impacto de la emigración en los lugares de origen	41 - 46	16
B. Los casos de trata y tráfico de menores reportados a la Relatora Especial	47	17
IV. EL CONTEXTO DE LA INMIGRACIÓN AL ECUADOR	48 - 61	18
V. ESPACIOS DE CONCERTACIÓN PARA LA DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DEL ESTADO ECUATORIANO EN MATERIA DE MIGRACIÓN	62 - 73	21
A. El papel de la Defensoría del Pueblo	68 - 69	22
B. El papel de la sociedad civil	70 - 71	23
C. La comunidad internacional: la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	72 - 73	23
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	74 - 84	24

Resumen ejecutivo

El presente informe se presenta en conformidad con la resolución 2001/52 de la Comisión de Derechos Humanos y se refiere la visita oficial que realizó la Relatora Especial para los derechos humanos de los migrantes al Ecuador del 5 al 16 de noviembre de 2002. La Relatora Especial aprovecha la oportunidad para agradecer al Gobierno del Ecuador por haberla invitado a visitar el país y por la valiosa asistencia y cooperación prestadas en el transcurso de la misión.

Durante su visita, la Relatora Especial constató que existe un alto nivel de organización de la sociedad civil ecuatoriana ante el fenómeno de la migración, incluyendo asociaciones de migrantes y de las familias de los migrantes, que tienen una capacidad de propuesta muy amplia y un conocimiento detallado de la realidad migratoria del país y sus efectos. Esto se debe en particular a la labor indispensable de acompañamiento y asistencia hacia los migrantes y sus familias, que varias organizaciones realizan en el país.

El Estado ecuatoriano y la sociedad civil organizada han encontrado vías de diálogo y concertación para buscar soluciones en común a los problemas que atañen al país en materia de migración. La Relatora Especial observó que las gestiones de las organizaciones indígenas, sociales y campesinas, a través de sus negociaciones con el Estado ecuatoriano, han dado paso a importantes compromisos del Gobierno, en el marco de la Mesa de diálogo sobre migración entre el Gobierno nacional y las organizaciones indígenas, campesinas y sociales.

A su vez, la Relatora Especial valora positivamente el proceso de concertación entre el Estado y la sociedad civil para la formulación de un Plan operativo de derechos humanos de los migrantes, extranjeros y refugiados, cuya puesta en práctica está pendiente. Ambas iniciativas, así como el Plan nacional sobre ecuatorianos en el exterior que está siendo preparado por la Cancillería ecuatoriana, constituyen importantes instrumentos para la formulación y coordinación de la política del Estado en materia migratoria. Estas propuestas han sido acompañadas por importantes medidas de protección de los migrantes en el exterior, entre las que destaca la suscripción de un acuerdo bilateral con España y la aprobación por parte del Congreso ecuatoriano de la ratificación de la Convención internacional para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares.

En este informe, la Relatora Especial hace énfasis en la situación de los familiares de los migrantes que se quedan en los lugares de origen, que son sometidos por deuda y se convierten en víctimas de agentes prestamistas que cobran intereses a tasas de usura. Los familiares de migrantes en esta situación viven bajo la amenaza de ser despojados de sus bienes y dependen de las remesas obtenidas, en su mayoría en condiciones de irregularidad, para solventar sus deudas. Por otra parte, la Relatora Especial expone su profunda preocupación ante los efectos psicosociales que tiene la migración en los lugares de origen y en particular la desintegración familiar y el abandono de niños y jóvenes. Durante la visita, la Relatora Especial observó que muchas instituciones del Estado y autoridades de provinciales aún no han interiorizado la problemática vivida por este sector de la población y que se debe fortalecer la acción del Estado en este ámbito.

Sobre las causas de la emigración y las condiciones en la que ésta se produce, la Relatora Especial observó que la falta de opciones para una gran proporción de la población de vivir y brindar a sus familias una vida digna, fruto del trabajo que realizan, produce una salida masiva

de ecuatorianos hacia el exterior. La extrema pobreza, la falta de conocimiento sobre las vías legales de emigrar y sobre los riesgos que acompañan la migración irregular, así como la indocumentación de las personas, hacen que la población sea particularmente vulnerable a las redes de tráfico y de la trata. La Relatora Especial observó que existe un fenómeno agudo de tráfico de migrantes ecuatorianos y que las redes del tráfico funcionan impunemente.

La Relatora Especial recibió numerosos testimonios de los abusos a los que se ven sometidos los migrantes en el contexto del tráfico. Familias de los migrantes reportaron casos de desaparición, abandono en ruta y abuso sexual a mujeres y menores. También le fueron expuestos los riesgos que corren los migrantes durante su trayectoria, la criminalización de los mismos en algunos países de tránsito y la falta de protección de sus derechos en los Estados de destino por encontrarse en situación irregular.

En lo que concierne a la inmigración hacia el Ecuador, la Relatora Especial recibió expresiones de preocupación de diversos sectores de la sociedad ecuatoriana ante el aumento de sentimientos xenófobos, en particular hacia inmigrantes de nacionalidad colombiana. En la frontera, se reportó que estos sentimientos se acentúan en la medida en que el conflicto colombiano y el Plan Colombia, afectan a la seguridad y el bienestar económico de la región.

En el sistema penitenciario, la Relatora Especial observó con preocupación la situación de numerosos detenidos extranjeros que no cuentan con representación consular, por parte de sus países. Se recibieron testimonios de personas que además no hablan español ni inglés y son enjuiciados sin siquiera poder comunicarse con sus abogados defensores, al no disponer de intérpretes en sus idiomas. La mayoría de detenidos que sufren esta situación provienen de países africanos, de Europa del este y de Asia. La Relatora Especial también encontró extranjeros condenados por delitos comunes que sostienen haber cumplido sus sentencias pero permanecen detenidos por no contar con documentos de viaje o dinero para pagar su retorno.

Recomendaciones

La Relatora Especial estima que el combate a la migración irregular debe ser prioridad de la política del Estado ecuatoriano y que es necesario desarrollar acciones coordinadas del Estado para combatir la impunidad de estas redes y la corrupción. Esta política debe tener como enfoque principal la acción coordinada del sistema de la administración de justicia y de la policía, y la prevención a través de programas locales de desarrollo con el apoyo de la comunidad internacional.

La Relatora Especial considera que es fundamental desarrollar la capacidad del Estado para atender a los familiares de los migrantes que se encuentran en las zonas de origen de la migración irregular y fortalecer la labor que viene realizando la Defensoría del Pueblo frente a las problemáticas vividas en los lugares de origen, incluyendo la prevención del tráfico. La Relatora Especial recomienda la ejecución de programas psicosociales para asistir a las familias de los migrantes y una política activa de asesoría sobre la inversión productiva de las remesas, en un trabajo conjunto de las instituciones del Estado, la sociedad civil y la comunidad internacional. Por otra parte, la Relatora Especial recomienda la puesta en marcha del Fondo del programa para el desarrollo de los migrantes ecuatorianos y sus familias y otras iniciativas tendientes a facilitar el acceso a créditos.

La Relatora Especial considera importante que se estudien y consideren las reformas legislativas pertinentes para armonizar la normativa nacional con los compromisos adquiridos internacionalmente por el Ecuador en materia de derechos humanos, especialmente en vista de la reciente aprobación por parte del Congreso ecuatoriano de la Convención Internacional para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. En particular, la Relatora Especial estima que sería oportuno revisar la Ley de migración para que no contenga criterios discriminatorios para la exclusión de extranjeros y que se deben estudiar reformas legislativas para que las órdenes de deportación sean susceptibles de recurso administrativo o judicial y para evitar la penalización de las víctimas del tráfico en territorio ecuatoriano. La Relatora Especial considera que el Ecuador debe buscar soluciones a la situación de los migrantes extranjeros que sostienen permanecen detenidos, a pesar de haber recibido órdenes de libertad.

La Relatora Especial alienta al Estado ecuatoriano a continuar desarrollando acuerdos bilaterales de regulación migratoria de sus nacionales en el exterior y de coordinar con el Ministerio del Trabajo todo lo relativo a trabajadores migrantes. Recomienda al Estado ecuatoriano que incluya en su estrategia negociadora en el exterior, el diálogo con Estados de tránsito de la emigración ecuatoriana, para implementar mecanismos de protección hacia sus ciudadanos, de investigación efectiva de abusos, la despenalización de las víctimas del tráfico y una estrategia de prevención y combate al tráfico concertada de manera multilateral.

La Relatora Especial estima que es importante que la sociedad civil, las organizaciones indígenas, sociales y campesinas, continúen en el diálogo entablado con el Estado. Alienta al Estado a continuar ejecutando los compromisos adquiridos en este marco y a continuar con el diálogo iniciado con los migrantes y la sociedad civil organizada.

Por último, la Relatora Especial recomienda a la comunidad internacional que preste apoyo al Ecuador en los esfuerzos que realice para promover y proteger los derechos humanos de los migrantes y sus familias.

Anexo

INTRODUCCIÓN

1. Por invitación del Gobierno ecuatoriano, la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los migrantes visitó el Ecuador del 5 al 16 noviembre de 2001. La invitación del Gobierno se efectuó en cumplimiento de una solicitud formulada por la Relatora, al inicio de su mandato, a todos los gobiernos, en la que se informaba del nombramiento de la Relatora Especial y de las provisiones de la resolución que dieron origen al mandato pidiendo a los gobiernos que cooperasen con la Relatora Especial y considerasen la posibilidad de invitarla a visitar sus países. La visita al Ecuador ha sido la segunda realizada por la Relatora Especial.

2. La Relatora Especial aprovecha la oportunidad para dar las gracias al Gobierno del Ecuador por haberla invitado a visitar el país y por la valiosa asistencia y cooperación prestadas. Antes de la misión, la Relatora Especial y su personal de apoyo se pusieron en contacto con la Misión Permanente del Ecuador ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, que desempeñó un papel importante en la tarea de planificar y facilitar la visita, y que en carta del 20 de septiembre de 2001 confirmó la fecha definitiva de la visita. Las autoridades ecuatorianas accedieron a todas las solicitudes de reuniones por ella formuladas y se realizó la visita en una atmósfera transparente y abierta. También desea expresar su sincero reconocimiento por la asistencia prestada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por las numerosas organizaciones no gubernamentales y los particulares con quienes tuvo oportunidad de entrevistarse durante su estancia en el Ecuador.

3. No se pretende, con el presente informe, realizar una investigación profunda y especializada, ya que su alcance está limitado al mandato confiado a la Relatora Especial. Más allá, este informe pretende originar un debate amplio sobre las situaciones de los migrantes aquí descritas. Las conclusiones y observaciones del informe se basan en la información reunida durante la misión y en las normas internacionales pertinentes. A ese respecto, la Relatora Especial ha prestado especial atención a las siguientes cuestiones: las condiciones y efectos de la migración irregular y el tráfico de migrantes en el Ecuador, la situación de las familias en los lugares de origen de la migración y la inmigración hacia el Ecuador, todo dentro del marco de los derechos humanos de los migrantes.

I. PROGRAMA DE LA VISITA

4. La Relatora Especial se reunió con autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Trabajo, del Ministerio de Gobierno y Policía y del Ministerio de Bienestar Social, así como con la Comisión de Asuntos Internacionales del Congreso, de Derechos Humanos, de la Mujer, Niño y la Familia y la Comisión de Asuntos Indígenas y otras etnias del mismo. La Relatora Especial también sostuvo encuentros con la Defensoría del Pueblo, estuvo reunida con organizaciones no gubernamentales y sociales, así como con la representante del mundo académico en Quito, Cuenca y Guayaquil. A lo largo de su visita la Relatora Especial sostuvo reuniones con familiares de migrantes, con mujeres migrantes y con menores afectados por la migración. Visitó instalaciones penitenciarias, donde se entrevistó con migrantes detenidos. La

Relatora Especial también se encontró con la Subcomisión Sectorial sobre el Plan operativo de los derechos humanos de los migrantes, actores de la Mesa de diálogo sobre migrantes y la Comisión Consultiva sobre Migración. Se reunió con autoridades de Gobernación, de Migración, de la Defensoría del Pueblo y del Instituto Nacional del Niño y la Familia en Santo Domingo de los Colorados, Cuenca, El Cañar y Guayaquil. En los dos últimos lugares, también tuvo encuentros con representantes del Ministerio de Bienestar Social. Durante su visita la Relatora Especial tuvo la oportunidad de encontrarse con actores de la comunidad internacional, organismos de las Naciones Unidas, la OIM y algunas organizaciones no gubernamentales internacionales, así como con cónsules de diversos países.

5. Durante la primera parte de la visita, del 5 al 9 de noviembre, la Relatora Especial sostuvo reuniones con autoridades y entidades en Quito. El 5 de noviembre, luego de una breve reunión de coordinación en las oficinas del PNUD de Quito, se realizó un primer encuentro de la Relatora Especial con el Embajador Luis Gallegos, Subsecretario Político de la Cancillería Ecuatoriana, la Embajadora Paulina García Donoso de Larrea, Subsecretaria de Organismos Internacionales, el Embajador Francisco Proaño, Director General de Derechos Humanos de la Cancillería, el Embajador Fernando Córdoba, Asesor de Asuntos Migratorios de la misma y el Ministro Alfonso Morales, en representación del Embajador Carrión, Director General de Ecuatorianos en el Exterior.

6. El mismo 5 de noviembre la Relatora Especial se reunió con la Subcomisión Sectorial sobre el Plan operativo de los derechos humanos de los migrantes, en la que participaron el Coronel José Vicente Venalcazar, Director General de Migración; el Coronel Mauro López, Oficial de enlace de la Policía Nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores; Wilson Mayorga, de la Dirección Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Policía, Tania Cedeño, de la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, y el Instituto Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH), Susmara Solis, coordinadora del Consejo Nacional para la Mujer (CONAMU), Daniela Balsera, del Comité Prorrefugiados del Departamento de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal del Ecuador, Pepe Torres y Edmundo Terán, de la Asociación Mundial de Ecuatorianos Residentes en el Exterior (ERE), José Egas del Comité de Ayuda a los Desplazados por la Violencia, José Sieber, Oficial de protección del ACNUR, y Rosa de García, Directora del Programa de la OIM en el Ecuador.

7. Durante el almuerzo que fue ofrecido por la Cancillería, la Relatora Especial tuvo la oportunidad de dialogar con Hugo Moreno, Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional del Congreso, Bolívar Sánchez, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, así como con el Ministro Galo Larrea, Director General de Asuntos Consulares. También estuvieron presentes Iлона Szemzo, del PNUD y Rosa de García, de la OIM. En la Cancillería la Relatora Especial sostuvo una reunión con las dependencias encargadas de asuntos de migrantes. Al finalizar su primera jornada en Quito, la Relatora Especial se reunió en la OIM con Augusto Mariategui, Director de la Oficina Regional de la Comunidad Andina de la misma y los funcionarios de la OIM en el Ecuador.

8. El 6 de noviembre se realizó un encuentro entre la Relatora Especial y organizaciones de la sociedad civil, incluyendo organizaciones de migrantes ecuatorianos. Entre las organizaciones que estuvieron presentes figuran: la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, la Asamblea Permanente de Derechos Humanos, el Foro de la Niñez, Cooperazione Internazionale, Rumiñahui, la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH), el Centro

Segundo Montes Mozo, la Fundación Pueblo Indio y la Comisión Ecuménica para los Derechos Humanos. Sostuvo también una breve reunión con el Dr. Heinz Moller, Canciller ecuatoriano con el que dio una rueda de prensa conjunta en la Cancillería. Desgraciadamente, el encuentro previsto con el Canciller en la tarde del 6 de noviembre, para ahondar la discusión con la Relatora Especial, no se pudo realizar. En la reunión a la que fueron convocadas las entidades académicas de Quito estuvieron presentes representantes de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), de la Universidad Técnica Particular de Loja y de la Universidad Andina. La Relatora Especial también sostuvo una cena de trabajo con la Oficina de la Pastoral de la Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal. La Relatora Especial tuvo la oportunidad de reunirse con el Dr. Martín Insua Chang, Ministro de Trabajo y Recursos Humanos y con el Dr. Ernesto Pazmiño, Subsecretario del Ministerio de Bienestar Social. En la reunión que se llevó a cabo en el Ministerio de Gobierno y Policía, estuvieron presentes el Dr. Marcelo Merlo Jaramillo, Ministro de Gobierno y Policía, el comandante general de la Policía Nacional, el Director de Extranjería y el Director General de Migración.

9. El 7 de noviembre la Relatora Especial realizó una visita al penal García Moreno de Quito y al Centro de detención provisional. El 8 de noviembre la Relatora Especial tuvo un desayuno de trabajo con Hugo Moreno Romero, diputado y Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales del Congreso Nacional, y con representantes de la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia. También tuvo una reunión de trabajo con Claudio Mueckay, Defensor del Pueblo, en la que estuvieron presentes el Defensor del Pueblo Indígena, el Director de la Dirección Nacional de Defensa de los Derechos de los Migrantes de la Defensoría del Pueblo, el representante de la Defensoría del Pueblo en América del Norte, el asesor legal de la Defensoría del Pueblo y el encargado de la Defensoría en relación al sistema penitenciario. A su vez, la Relatora Especial se reunió con las agencias de Naciones Unidas presentes en el Ecuador, en particular el PNUD, el ACNUR, la OMS, el FNUAP, el PMA y el UNIFEM, entre otros.

10. El 8 de noviembre tuvo lugar un almuerzo de trabajo con Humberto Romero Montalván, Director de Extranjería del Ministerio de Gobierno y Policía, quien preside el Consejo Consultivo de Migración. Posteriormente se realizó una reunión con entidades públicas y organismos internacionales que coordinan conjuntamente proyectos en el ámbito de los migrantes y sus familias. Estuvo presente en la misma Gabriel Alom, de Asuntos Consulares de la Embajada de España, representantes del Servicio de Cooperación Holandés, de la OIM, del Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU), de la Dirección de la Protección del Menor del Ministerio de Bienestar Social, de la Dirección General de Migración y del Instituto Nacional del Niño (INFA). Como parte de la agenda de la visita de la Relatora Especial también fueron realizadas reuniones con los diputados Ximena Ortiz Crespo, encargada de asuntos de migrantes en la Comisión de Derechos Humanos del Congreso Nacional y Guilberto Talahua Paucar, Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas y otras etnias del Congreso Nacional.

11. El 9 de noviembre se llevó a cabo una reunión con el asesor interinstitucional e internacional de cooperación al desarrollo de la Municipalidad de Santo Domingo de los Colorados, con el capitán Carlos Torres, Jefe de Migración de la Policía Nacional de Santo Domingo, con el Defensor del Pueblo de Santo Domingo y con una representante del INFA. Lamentablemente, no se pudo realizar el encuentro previsto con organizaciones de la sociedad civil en Santo Domingo, por atrasos en la agenda. En la delegación de las Naciones Unidas, la Relatora Especial se reunió con organizaciones indígenas y posteriormente sostuvo encuentros con los cónsules de Bolivia, Italia y Colombia.

12. Del 10 al 12 de noviembre la Relatora Especial viajó a la región sur del país. En Cuenca, la Relatora Especial sostuvo una reunión en la que estuvieron presentes Monseñor Luis Alberto Luna Tovar, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Azuay; Luis Uguiles, Defensor del Pueblo del Azuay; Milton Ordóñez, Defensor del Pueblo del Cañar; Fernando Vega, Vicario de la Pastoral Social, y Franklin Ortiz de la Pastoral de la Movilidad Humana. Participaron numerosas organizaciones de la sociedad civil, en particular la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos, el Foro Interamericano de Derechos Humanos (FIDEH), el Movimiento de Defensa de los Migrantes del Azuay, la Asociación Mundial de Migrantes y la Organización Pajara Pinta, entre otros. Asimismo, acudieron familiares de migrantes, y en particular familiares de migrantes desaparecidos o detenidos en países de tránsito. En Azogues, la Relatora Especial fue acogida por Ruth Abad de Brito, Gobernadora del Caña y por otras autoridades. La Relatora Especial visitó Paute y San Marcos, dos comunidades de origen de migrantes ecuatorianos en el extranjero. Esa misma tarde, en Cuenca, la Relatora Especial recibió testimonios de familiares de migrantes que se encuentran detenidos en países de tránsito hacia los Estados Unidos de América. En Cuenca, el 12 de noviembre, la Relatora Especial tuvo una reunión en la Gobernación con Ricardo Muñoz Chávez, Gobernador del Azuay, y otras autoridades. En la Universidad de Cuenca, la Relatora Especial fue recibida por el Dr. Jaime Astudillo Romero, Rector de la Universidad, que reunió diversas facultades que tienen programas de investigación sobre la migración.

13. El 13 de noviembre la Relatora Especial se desplazó a Guayaquil. Se reunió con: Marcos Ruinruil, jefe político del Cantón de Guayas, en representación del Gobernador; el Dr. Eduardo Franco Lool, Subsecretario de Bienestar Social del Litoral, el mayor Renato Noboa, Subjefe de Migración y la Lcda. Francisca Arizaga Pareja, Subdirectora Regional de Comunicación Social del INFA, Guayaquil. La Relatora Especial también sostuvo una reunión con representantes de organizaciones de la sociedad civil del litoral, entre ellas, la Vicaria de la Pastoral Social de Guayaquil, la directiva del Departamento de Bienestar de la Universidad de Guayaquil, el Comité Permanente de Derechos Humanos de Guayaquil y el Comité de Estudiantes Extranjeros.

14. La Relatora Especial entrevistó a migrantes en el Centro de penitenciaría del litoral, en el Centro de detención provisional y en el Centro femenino de rehabilitación social. Posteriormente realizó una reunión de trabajo con Franklin Noreno Quezada, Defensor del Pueblo del Guayas.

15. En Nueva Loja (Lago Agrio) el 14 de noviembre, la Relatora Especial se reunió con el mayor Espinoza, Jefe provincial de migración de Sucumbíos y el con el teniente Garcés, Jefe provincial de migración de General Farfán. La Relatora Especial entrevistó a un migrante colombiano que fue detenido esa misma mañana por encontrarse indocumentado, y que llevaba dos años y medio viviendo en el Ecuador. A su vez la Relatora Especial tuvo la oportunidad de reunirse brevemente con Manuel Chávez, Defensor del Pueblo de Sucumbíos y sostuvo una reunión extensa con organizaciones y miembros de la sociedad civil, representados en la Asamblea de la sociedad civil, así como con la Oficina de Derechos Humanos de la Pastoral de la Movilidad Humana. El 15 de noviembre la Relatora Especial se reunió con las oficinas del ACNUR, la OIM, la Cruz Roja, Médicos Sin Fronteras y Terre des Hommes, en Sucumbíos. La Relatora Especial también tuvo la oportunidad de reunirse con el Obispo de la provincia, Monseñor Gonzalo Mareñón.

16. El 15 de noviembre en la tarde la Relatora Especial acudió a una reunión de cierre de su visita con funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno y Policía, Bienestar Social, Trabajo y Recursos Humanos, del INFA y CONAMU. Estuvieron presentes, entre otros, Camilo Restrepo, Director de la Dirección Nacional de Defensa de los Derechos de los Migrantes de la Defensoría del Pueblo; Galo Larrea, Director General de Asuntos Consulares de la Cancillería; consejero Jorge Icasa, Ministro y Director General de Asuntos Migratorios de la Cancillería; Sra. Amparo Ponde, Directora de la unidad territorial desconcentrada de Pichincha. Posteriormente la Relatora Especial se reunió brevemente con Aase Smedler, representante residente de las Naciones Unidas.

17. El 16 de noviembre se realizó una reunión de recapitulación de la visita con el Embajador Luis Gallegos, Canciller encargado, en la que la Relatora Especial agradeció la acogida que había recibido en su visita.

II. CONTEXTO GENERAL DE LA MIGRACIÓN EN EL ECUADOR

18. El Ecuador es Parte de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos de Naciones Unidas¹. El Estado ecuatoriano le comunicó a la Relatora Especial en su visita que la Comisión de Asuntos Internacionales y de Defensa Nacional del Congreso había aprobado el texto de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, de 1990, por lo que su ratificación sería inminente. El Ecuador no ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, ni sus dos protocolos que la complementan. Sin embargo, se informó a la Relatora Especial de que su aprobación estaba en trámite en el Congreso².

¹ La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes, la Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los dos Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Ecuador sólo ha firmado y no así ratificado, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, así como el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

² El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.

19. El artículo 12 de la Constitución política de la República del Ecuador prevé que "el Estado procurará proteger a los ecuatorianos que se encuentran en el extranjero". El artículo 23, establece el "derecho a transitar libremente por el territorio nacional y a escoger su residencia" agregando que "los ecuatorianos gozarán de libertad para entrar y salir del Ecuador". Por otra parte el artículo 23, numeral 4, prohíbe el tráfico de seres humanos en todas sus formas.
20. La Ley de migración³, el Reglamento de la ley⁴ y la Ley de extranjería⁵ son las normas principales que regulan el ámbito de la migración. La Ley de migración regula la organización y la coordinación de los servicios relativos a la entrada y salida de nacionales o extranjeros del país, que se ejecuta por el Ministerio de Gobierno y Policía y, por intermedio de éste, la Comandancia General de la Policía Civil.
21. Existen cuatro entes principales del Estado encargados de la política migratoria. La Dirección General de Extranjería y la Dirección Nacional de Migración, ambas del Ministerio de Gobierno y Policía, la Dirección General de Asuntos Migratorios y la Dirección General de Ecuatorianos Residentes en el Exterior, que pertenece al Ministerio de Relaciones Exteriores. Por último estaría el Consejo Consultivo de Política Migratoria, integrado por los anteriores organismos y otros ministerios concernidos.
22. El Gobierno ecuatoriano informó a la Relatora Especial de que en agosto del 2000 propuso a su homólogo español el inicio de negociaciones bilaterales para alcanzar un acuerdo que regule los flujos migratorios entre los dos Estados y que establezca un proceso de regularización especial en favor de los ciudadanos ecuatorianos. Informó a la Relatora Especial de que el 25 de enero de 2001 se acordaron entre ambos países varias medidas por medio de las cuales se regularizaron 25.000 ecuatorianos.
23. El 29 de mayo de 2001 ambos países firmaron el Acuerdo entre la República del Ecuador y el Reino de España relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios, que establece las normas para la legalización, la regularización de los flujos migratorios de una manera ordenada y coordinada, el respeto de los derechos de los migrantes y la promoción del retorno en dignidad. La Cancillería informó que también ha iniciado negociaciones con Italia. En este sentido, el Ministerio de Trabajo señaló a la Relatora Especial la importancia del Convenio N° 97 de la OIT relativo a los trabajadores migrantes (revisado en 1949) y la función que debería ejercer el Ministerio en la elaboración de los textos de convenios de regularización y ordenamiento de flujos migratorios con países receptores (tales como España), de manera coordinada con la Cancillería.

³ Decreto supremo N° 1899. RO/ 382 de 30 de diciembre de 1971

⁴ Decreto supremo N° 1900. RO/ 382 de 30 de diciembre de 1971

⁵ Decreto supremo N° 1897. RO/ 382 de 30 de diciembre de 1971

24. El Convenio para el estatuto migratorio permanente entre Colombia y el Ecuador, acordado en agosto de 2000, establece que los nacionales de ambos países podrán entrar en cada país sin necesidad de visa durante 180 días al año, con el único requisito de presentar el documento nacional de identidad. Ambos países otorgan al migrante los mismos derechos, garantías y obligaciones civiles que a los nacionales.

III. CONTEXTO DE LA EMIGRACIÓN ECUATORIANA

25. La República del Ecuador cuenta con una población estimada de 12.646.095 habitantes⁶. La Cancillería ecuatoriana informó a la Relatora Especial⁷ de que en 1999 la tasa de desempleo era sin precedentes (14,4%). El número de hogares cuyo consumo era inferior al valor de la línea de pobreza aumentó del 34% en 1995, al 48% en 1998 y finalmente al 56% en 1999. Entre 1995 y 1999 la indigencia subió del 12 al 21% en todo el país, haciendo que hoy uno de cada cinco ecuatoriano o ecuatorianas vive en hogares que ni siquiera logran cubrir sus necesidades alimenticias. Sumado a la carga de la deuda externa, estos factores son, según la Cancillería, los causantes de la emigración de los ecuatorianos. La Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso informó de que hoy la deuda per cápita del país es la más alta en América Latina y que diez de cada nueve indígenas son pobres. Es de preocupación para la Relatora Especial recibir información de la sociedad civil indicando que existe un divorcio entre la realidad normativa del país (como garante de derechos económicos, sociales y culturales) y la realidad fáctica. El Informe alternativo sobre derechos económicos, sociales y culturales⁸ constata que la mayor parte de los ecuatorianos se encuentran limitados en el ejercicio y goce de sus derechos humanos (educación, salud, trabajo, vivienda, alimentación y seguridad social).

26. Las estadísticas, elaboradas por la Dirección Nacional de Migración, denotan que, en 2001⁹, ha habido una mayor salida que entrada de ecuatorianos, 393.563 frente a 288.610, respectivamente. Existe una seria dificultad en estimar el número total de ecuatorianos en el exterior, debido al gran flujo de migración irregular. Sin embargo, la Relatora Especial pudo constatar a través de las informaciones recibidas que un total aproximado de 1,8 millones de ecuatorianos podrían encontrarse en el exterior, lo que equivaldría a casi el 15% de su población.

⁶ INEC Proyección al 2000 del censo de 1990.

⁷ Documento de trabajo de la Cancillería, presentado a la Relatora Especial durante su visita

⁸ Elaborado en 2001 por el Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES), la Fundación regional de asesoría en derechos humanos (INREDH) y el Servicio Paz y Justicia – Ecuador (SERPAJ – E)

⁹ Estadística elaborada por la Dirección Nacional de Migración para los meses de enero a septiembre.

27. El denominado "coyotaje" o tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire (en la nomenclatura oficial de las Naciones Unidas), crea condiciones de vulnerabilidad aguda para los ecuatorianos que salen del país. En las entrevistas sostenidas la Relatora Especial observó que la salida irregular del país a través del sistema del "coyotaje" es considerada por la población como la forma normal de emigrar. Las redes de tráfico de migrantes funcionan desde el lugar de origen de los migrantes y conforman una cadena de agentes hasta la llegada al país de destino, incluyendo a prestamistas, transportistas, falsificadores de documentos y pasantes para el cruce de fronteras. Existen rutas aéreas y marítimas de tráfico desde el Ecuador, hacia los Estados Unidos, pasando por América Central y México, y hacia Europa, en particular hacia España e Italia, entre otros.

28. La Relatora Especial observó que el negocio del traficante empieza con la expedición de documentos falsos de viaje o la venta de visas falsas para pasaportes válidos. La Relatora Especial recibió informes acerca de la tramitación por los traficantes de documentos legales de autorización de salida de menores, al igual que documentación ilegítima, donde la edad, nombre y nacionalidad del menor son falsos¹⁰. La labor de los traficantes es respaldada por la de los prestamistas. Estos agentes prestan dinero a personas de escasos recursos a tasas de interés de usura y crean condiciones de verdadero sometimiento por deuda de los familiares de los migrantes que se quedan en el país. Muchos de éstos firman papeles en blanco o que no entienden por ser analfabetos, a través de los cuales quedan hipotecadas casas y tierras a favor del usurero.

29. Cuando se trata de tráfico por vía marítima, los traficantes se aseguran de reunir a un número considerable de migrantes, para transportarlos en bus hacia las costas ecuatorianas, esperan en casas, albergues u hoteles de donde funcionan las redes, para embarcarse en el momento oportuno. Algunas personas informaron que los migrantes hacen un segundo desembolso de dinero al capitán o a su tripulación. El mismo procedimiento es utilizado en el caso de tráfico por vía aérea, sólo que a nivel individual. Las personas son trasladadas a Quito o Guayaquil, donde esperan en hoteles o albergues (con los que existe un arreglo) hasta ser trasladados a los aeropuertos internacionales. Por lo general la documentación con la que viajan las personas, es entregada en el último minuto. Las cantidades reportadas con relación al monto total que desembolsan a los llamados coyoteros oscilan entre 8.000 y 19.000 dólares de los EE.UU. La Relatora Especial también recibió información que indicaría que algunas agencias de viajes sirven de pantalla para el tráfico de migrantes, ofreciendo documentación y visas con la compra del pasaje aéreo.

30. Se informó a la Relatora Especial de que el Congreso reformó el artículo 440 del Código Penal para penalizar el tráfico¹¹. El comandante general de la Policía ecuatoriana expresó la

¹⁰ La Relatora Especial observó que en cuanto a los ecuatorianos menores de 18 años de edad, el artículo 8 del Reglamento de la Ley de migración, estipula que éstos deberán estar provistos de pasaporte individual válido y vigente o de un ejemplar de la partida de nacimiento en la que conste el permiso de viaje suscrito por su representante legal con reconocimiento de firma ante autoridad competente o viajar acompañado de su representante legal.

¹¹ La reforma establece que "El que por medios ilegales facilitare la migración de personas nacionales o extranjeras hacia otros países, siempre que ello no constituya infracción más grave, será reprimido con la pena de reclusión menor ordinaria de tres a seis años".

dificultad que enfrentan para interceptar a grupos de personas cuando se desplazan en el territorio nacional para salir irregularmente del país en manos de traficantes, debido al deber del Estado ecuatoriano de proteger el derecho a la libre circulación de las personas. El Defensor del Pueblo compartió con la Relatora Especial su preocupación que en algunos países de tránsito, policías y traficantes negocian la entrega de ciertos grupos de migrantes a cambio del cruce de frontera de otros. Preocupa la información recibida por la Relatora Especial referente a la complicidad de algunos agentes de la seguridad pública del Ecuador, que facilitan la salida en condiciones irregulares a cambio de sumas de dinero.

31. En el sur del Ecuador, muchas de las familias de los migrantes reportan desconocer el paradero de sus familiares. No saben si fueron detenidos o si fallecieron en el intento de emigrar. Desconocen los nombres con los que viajan sus familiares y las rutas emprendidas. También informaron de formas extremas de abuso en los países de tránsito, abuso sexual de mujeres, detención con criminales o en condiciones inhumanas, extorsión y malos tratos por autoridades policiales, entre otras. La sociedad civil organizada del sur solicitó a la Relatora Especial que diera a conocer la falta de mecanismos de investigación de estos abusos y la necesidad de establecer mecanismos claros para investigar el paradero de los migrantes

32. Preocupa altamente la información recibida por la Relatora Especial sobre la situación de mujeres migrantes y menores que son abusadas sexualmente por traficantes como parte del precio que deben pagar. La necesidad de salir del país expone a las mujeres a formas severas de abuso por parte de estas redes y de los agentes de seguridad pública o de migración en los países de tránsito y destino.

33. Las familias de los migrantes también describieron el sometimiento que viven con relación a los usureros que cobran entre el 6 y 8 % de interés mensual y la existencia de una red de abogados vinculados a las redes de tráfico, que presionan a los migrantes para pagar amenazándolos con expropiación de tierras, casas y bienes. Frente a este fenómeno, es importante recalcar las dificultades que reportan los ecuatorianos en lo que concierne a la obtención de créditos por el sistema formal. En este sentido será importante la aplicación del compromiso adquirido por el Gobierno en los Acuerdos iniciales en el marco de la Mesa de diálogo sobre migración entre el Gobierno nacional y las organizaciones indígenas, campesinas y sociales, sobre la creación del Fondo del programa para el desarrollo de los migrantes ecuatorianos y sus familias. Frente a esta problemática, la Relatora Especial recibió los testimonios de jóvenes que ya tienen deudas que van de los 18.000 a los 40.000 dólares de los EE.UU. y que entran en un círculo vicioso y perverso de dependencia con los denominados coyoteros. Éstos hacen la promesa de intentar tres veces la entrada al país de destino cuando concluyen el negocio con los migrantes. Cuando el primer intento fracasa, la única forma que tienen los jóvenes y migrantes en general de pagar su deuda es intentarlo de nuevo, por lo que dependen totalmente del coyotero para saldar su deuda. La promesa de los tres intentos también afecta la capacidad de los migrantes de denunciar a las redes de traficantes y usureros.

34. Por otra parte, la Relatora Especial constató que las remesas no son utilizadas en actividades productivas o generadoras de empleo y que más bien son ocupadas para gastos superfluos, facilitando la drogadicción de jóvenes y por ende la deserción escolar. En este ámbito fue de sumo interés para la Relatora Especial la información proporcionada por la cooperación holandesa sobre los programas de generación de ingresos que implementan en

zonas de alta emigración, así como otras iniciativas de entidades como CONAMU y el PNUD, entre otros. La OIM informó a la Relatora Especial sobre las formas en que está asesorando al Estado para la aplicación de programas que puedan beneficiar a los familiares de los migrantes que se quedan.

35. Un problema grave que fue evidente en la visita de la Relatora Especial es la impunidad de las redes del tráfico de migrantes. El Gobernador del Azuay señaló que la Gobernación está trabajando con el registro civil para que exista un mayor control en la emisión de documentos. La Relatora Especial fue informada de que muchas personas recurren a tramitadores para gestionar su documentación y no hacen sus trámites personalmente. El Gobernador también informó de que han sostenido reuniones con la Asociación de Agencias de Viajes para sensibilizarlos sobre el problema del tráfico y alentarlos a conocer bien a sus clientes. Por otra parte, el Prefecto provisional del Cañar informó de que la policía tiene conocimiento y listas de los nombres de unas 30 a 40 personas de alto poder en la zona que están involucradas en el tráfico de migrantes. En la Gobernación de Guayas, el Subjefe de migración del litoral explicó el rol preventivo y represivo de la policía frente al fenómeno de la migración irregular y el tráfico, así como la falta de recursos humanos y logísticos para enfrentar el problema. Como ejemplo, se reportó que en la provincia de Manabí, por donde pasan diversas redes de tráfico, hay sólo ocho hombres destacados de la policía migratoria. Se informó a la Relatora Especial de que en Guayas la policía de migración está destinada a ejercer funciones de control en los puertos de entrada y salida oficial del litoral. Se reportó que no existe una infraestructura para poder controlar las salidas irregulares de navíos y prevenir el tráfico.

36. Preocupa a la Relatora Especial que la reforma del Código Penal no haya tenido un impacto sobre la penalización de las redes del tráfico en el país y el hecho que no se haya interiorizado la problemática de la migración irregular en las instituciones y políticas públicas del Estado sobre todo en el interior del país. La desesperanza de los familiares de los migrantes y la desintegración familiar, entre otros, parece agravarse frente a la falta de respuesta institucional al coyotaje y la usurería. En este sentido se debe felicitar la acción de las organizaciones de familiares de migrantes, las comunidades mismas, las organizaciones de la sociedad civil e instancias como la Pastoral de la movilidad humana y la Defensoría del Pueblo, por el enorme esfuerzo que realizan para enfrentar esta problemática deshumanizante. Esta labor está acompañada de un profundo conocimiento de la realidad de la migración y de una capacidad de propuesta muy amplia por parte de la sociedad civil, que puede ser aprovechada y debe ser escuchada por el Estado para fundamentar sus políticas para combatir el tráfico de migrantes. En este sentido, las organizaciones de la sociedad civil alertaron a la Relatora Especial sobre los efectos que está teniendo la inseguridad jurídica que impera frente al tráfico en las regiones de origen de los migrantes, que empiezan a conocer conatos de justicia paralela o "justicia a mano propia", que incluso conduce a la contratación de sicarios para resarcir derechos lesionados.

37. Es necesario apoyar la capacidad de la Defensoría del Pueblo en las zonas de origen de la migración para que puedan seguir cumpliendo con sus labores de protección a la ciudadanía con un verdadero respaldo institucional. Existe la necesidad de integrar como prioridad del Estado el combate a las redes de tráfico y la prevención de la migración irregular por los abusos que se cometen contra los migrantes en este contexto. Esta prevención tiene que adaptarse en múltiples enfoques. En este sentido, la Relatora Especial considera importante la

iniciativa que ha tomado el Estado a través de la Cancillería ecuatoriana, que cuenta con la asesoría de la OIM, de expedir un nuevo pasaporte, con nuevas características que dificultan su falsificación. A estas medidas se suma la idea de crear un documento de identificación para ecuatorianos en el extranjero, que sería emitido por los consulados.

38. Es de destacar el Seminario nacional sobre derechos humanos de los migrantes ecuatorianos, realizado en Cuenca en febrero de 2001, entre la sociedad civil organizada, la Cancillería ecuatoriana y la OIM. En el mismo se determinó que, lejos de aportar a la calidad de vida de los ecuatorianos, la migración irregular expone a los ecuatorianos a graves violaciones de sus derechos cometidos en el marco del tráfico y al abuso de las familias que se quedan. Se concluyó que debe ser alentada y promovida la migración regular bajo parámetros de total respeto a los derechos fundamentales.

39. La Relatora Especial evalúa positivamente la resolución 2001/56 de la Comisión de Derechos Humanos, de 24 de abril de 2001, patrocinada por el Ecuador y en particular su párrafo 2 que "alienta a los Estados de origen a que promuevan y protejan los derechos humanos de las familias de los trabajadores migrantes que permanecen en sus países de origen y presten especial atención a los niños y adolescentes cuyos padres hayan emigrado" y que "alienta a las organizaciones internacionales y no gubernamentales a que consideren la posibilidad de prestar apoyo a los Estados a ese respecto".

40. Por último cabe destacar los encuentros sostenidos por la Relatora Especial con miembros del mundo académico ecuatoriano. En Quito, la Relatora Especial percibió cierta falta de vínculos entre la realidad social del país frente a la emigración y la labor de investigación y divulgación de las universidades. Por otro lado, en Cuenca se informó a la Relatora Especial de que la Facultad de Medicina de la Universidad de Cuenca realiza un estudio sobre la migración y el SIDA. Asimismo está realizando un diagnóstico sobre el estrés en las familias de migrantes. En la Facultad de Economía se ha firmado un proyecto con la Unión Europea para estudiar el impacto de las remesas en el desarrollo local y se estudian los mecanismos existentes para formalizar las deudas contraídas por los habitantes en una iniciativa conjunta con una mutual de la zona. La Relatora Especial subrayó el liderazgo que debería tener el mundo académico para formular propuestas creativas en los planos psicosocial, económico, legislativo y político en el país en relación con los efectos y la prevención de la migración irregular. Por otra parte es crucial el papel educativo que puede desempeñar la academia para concienciar a la población, al Estado, a los medio de comunicación y a la sociedad en su conjunto sobre los derechos que tienen los migrantes y sus familiares y el efecto deshumanizador que tiene la migración irregular así como el impacto a largo plazo sobre el país, en términos de su capacidad productiva, la fuga de cerebros y la desintegración familiar y social.

A. Impacto de la emigración en los lugares de origen

41. El alcalde de Azogues calificó como "angustia colectiva" la situación imperante en los lugares de origen. De hecho, la visita de la Relatora Especial a las comunidades de origen confirma esta percepción. En Paute, la comunidad compartió con la Relatora Especial que un menor de 13 años, cuyos padres emigraron, se suicidó y que se han conocido otros casos de intento de suicidio. Explicaron que la situación de las mujeres es particularmente difícil, debido a la presión social y psicológica y al asedio que sufren las familias de sus esposos por

controlar las remesas que envían estos últimos. Señalaron que muchas de ellas tienen la prohibición de organizarse y de salir. La comunidad de Paute atribuye los altos niveles de migración del pueblo ecuatoriano a la falta de acceso a los servicios básicos como la educación y la salud, y en particular a la falta de trabajo. Además señalan que la corrupción y el servicio de la deuda son los principales factores que impiden que el pueblo ecuatoriano pueda desarrollarse en su propio país.

42. En el resumen del Plan de igualdad de oportunidades de CONAMU, presentado a la Relatora Especial en Cuenca, se señala que las mujeres que se quedan como cabezas de hogares monoparentales van asumiendo nuevos roles productivos y comunales; sin embargo los hombres siguen ejerciendo el control de los recursos de esas mujeres y la toma de decisiones en todos los aspectos de sus vidas. Las menores se ven obligadas a asumir enormes tareas que no se adecuan a su edad y que les son asignadas por su rol de género. Además, están expuestas a maltrato físico, psicológico y sexual por parte de los parientes o vecinos que se quedan controlándolas. Sin embargo, algunas mujeres también reportan que la migración de sus familiares les da la posibilidad de participar con mayor libertad en actividades de la comunidad, ejercer liderazgos y tomar sus propias decisiones dentro y fuera del hogar.

43. En San Marcos, la Relatora Especial fue recibida por la comunidad que la esperaba en la plaza del pueblo. La comunidad presentó testimonios desgarradores de las realidades vividas por los migrantes y sus familiares. En particular la Relatora Especial escuchó a los niños y niñas que no conocen a sus padres. Asimismo recibió una colección de cartas escritas a los migrantes por los jóvenes que denuncian el vacío afectivo que les deja la ausencia de sus padres y madres. Los jóvenes calificaron de negativa la migración porque destruye hogares y hace sufrir a la población. Por otra parte muchos mueren en el intento de emigrar, dejando detrás viudas, viudos y huérfanos.

44. Una joven relató su intento de emigrar y el accidente que habría sufrido cuando era transportada por los traficantes en México. En el accidente habría muerto la amiga que la acompañaba. Explicó que, a pesar de las fracturas que ella misma habría sufrido, habría sido mantenida en detención en el Distrito Federal donde habría padecido otros abusos de parte de las autoridades carcelarias.

45. La irregularidad migratoria de la mayoría de los familiares de estas comunidades hace que el reencuentro o la visita periódica sean algo imposible. Las abuelas temen morir sin conocer a sus nietos y sin poder despedirse de sus hijos e hijas. Reportaron que los países de destino les niegan visas de entrada para poder visitar a sus familiares, porque no tienen cuentas bancarias corrientes o empleos asalariados. Se presentó el caso de un migrante irregular que sufrió un accidente laboral en los Estados Unidos y quedó paralítico. La esposa debe enfrentar la carga de cinco hijos y a la vez busca la manera de obtener una visa humanitaria para poder salir hacia los Estados Unidos para atender al esposo. El endeudamiento que ya sufre esta mujer no le permite contraer nuevas deudas para pagar a los traficantes para viajar a ver a su esposo. Por otra parte la irregularidad del esposo en Estados Unidos implica que no recibe ningún reparo por el accidente laboral.

46. Los familiares viven la carga y la angustia de la deuda dejada por los parientes y el hostigamiento permanente de los usureros y sus abogados. Mujeres indígenas analfabetas presentaron las hojas en las que habían puesto sus huellas, cediendo propiedad y tierras. Por

último se relataron casos que demuestran la dificultad y alto costo que implica la repatriación de cadáveres hacia el Ecuador. Una de las organizaciones de la sociedad civil propuso que en el costo del nuevo pasaporte que será emitido en mayo de 2002, se incluya el precio de un seguro en caso de deceso para garantizar la repatriación del cadáver.

B. Los casos de trata y tráfico de menores reportados
a la Relatora Especial

47. La Relatora Especial recibió informaciones recabadas presuntamente en 1999 sobre trata de jóvenes, entre ellas un alto porcentaje de indígenas, desde el litoral ecuatoriano, presuntamente con destino a Japón. Según la información proporcionada a la Relatora Especial, esta red funcionaría utilizando cruceros turísticos que visitarían el país y la zona de los Galápagos. Los tratantes ofrecerían a las jóvenes en el Ecuador y sus familias el pago de 6.000 dólares de los EE.UU. por un año de trabajo en el Japón, como profesoras de español o empleadas domésticas. Las familias entregarían a sus hijas a cambio de la suma de dinero establecida. Luego, éstas serían transportadas por barco donde se reporta que son esclavizadas en la industria del sexo. También se recibieron reportes de redes de trata de niños y niñas indígenas presuntamente hacia Venezuela y Uruguay para trabajar en la venta de artesanía o en redes de mendicidad en las calles.

IV. EL CONTEXTO DE LA INMIGRACIÓN AL ECUADOR

48. La Relatora Especial recibió información de que entre los países latinoamericanos de mayor migración al Ecuador se encuentra Colombia, país con el que existe una larga tradición de migración recíproca. En las entrevistas realizadas la Relatora Especial fue informada de que existe una alta preocupación en varios sectores por el incremento de sentimientos xenófobos hacia los migrantes colombianos, quienes muchas veces son considerados como vinculados al crimen o al narcotráfico. En frontera, se reportó que estos sentimientos se acentúan en la medida que el conflicto colombiano y el Plan Colombia afectan a la seguridad y el bienestar económico de la región. Con relación a ello el Canciller informó a la Relatora Especial sobre el programa de desarrollo en la frontera norte, que el Estado implementa como contraparte de la OIM y de USAID y que buscaría contribuir directamente a la estabilidad y fortalecimiento de las provincias de Carchi, Esmeraldas y Sucumbíos. La OIM informó de que el objetivo del programa denominado "Fortalecimiento comunitario en las provincias del norte del Ecuador" es realizar actividades que proporcionen beneficios reales y sostenibles a la población local, como la mejora de las condiciones de salud, promover el desarrollo mejorando las rutas de transporte y la infraestructura relacionada y atender las necesidades de las poblaciones desplazadas que llegan de Colombia, entre otras.

49. La Relatora Especial recibió informaciones sobre la situación de colombianos que huyen de su país por los efectos del conflicto interno y del Plan Colombia. Hasta la fecha el total de colombianos que solicitaron refugio de enero de 2000 hasta el 31 de octubre de 2001 fueron 4.281. De ellos, un total de 2.106 están pendientes de determinación, 1.620 ya han sido aceptados como refugiados y a 555 se les ha denegado el estatuto de refugiado. El Reglamento para la aplicación en el Ecuador de las normas contenidas en la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y en su Protocolo de 1967, crea la

Comisión para determinar la condición de los refugiados en el Ecuador, integrada por dos funcionarios de la Cancillería y uno del Ministerio de Gobierno. En calidad de observador, participa el ACNUR. La ley establece que a las personas reconocidas como refugiados se les otorgará la Visa 12-IV, con la cual pueden solicitar al Ministerio de Trabajo la expedición del carné ocupacional para poder trabajar. Además establece la posibilidad de apelar la denegación del estatuto de refugiado al Ministro de Relaciones Exteriores.

50. En Sucumbíos, el Jefe provincial de migración reportó a la Relatora Especial que muy pocos colombianos están oficialmente censados o en situación migratoria regular en la región. También se reportó que, entre septiembre de 2000 y febrero de 2001, se duplicó el número de ingresos oficiales de colombianos, pasando de 600 a alrededor de 1.400 al mes. El Jefe provincial de migración informó que una gran proporción de los afectados por la violencia colombiana utilizan el territorio ecuatoriano como espacio de tránsito para volver a internarse en su país por otros puntos de frontera. Otras personas que huyen del conflicto armado en el país vecino no solicitan el estatuto de refugiado, debido a que utilizan sus vínculos familiares o de amistad para integrarse localmente, a veces de forma temporal hasta poder retornar a sus tierras. Otro porcentaje se dirige a ciudades en el interior del Ecuador, debido a la falta de oportunidades laborales en el área de Lago Agrio, causa de la depresión económica que vive la ciudad, según fue reportado a la Relatora Especial desde la dolarización de la economía, el incremento de la violencia en Colombia y la aplicación del Plan Colombia que han afectado al intercambio comercial.

51. En la provincia de Sucumbíos, el ACNUR informó a la Relatora Especial de que, de los 994 colombianos que recibieron el estatuto de refugiado en la provincia, 54 personas fueron asistidas por el ACNUR en una repatriación voluntaria, 350 siguen viviendo en la zona (de las cuales sólo 11 permanecen en el albergue previsto para refugiados), mientras que el grupo restante se habría trasladado a otras partes del Ecuador, o en su mayoría habrían retornado a Putumayo.

52. Según las entrevistas realizadas en Lago Agrio, la mayoría de los colombianos son migrantes que se dedican al comercio de manera informal. También se reportó que los colombianos participan en bandas delictivas en la zona o en contrabando. Existe una fuerte estigmatización del colombiano como violento y delincuente. La población de Lago Agrio atribuye el incremento de la delincuencia a la creciente inmigración colombiana.

53. En Santo Domingo de los Colorados se reportó que hay entre 22.000 y 25.000 colombianos, de los cuales sólo 8.500 están regularizados (a través del censo migratorio), mientras que se está tramitando la situación migratoria de 1.500. La municipalidad de Santo Domingo informó de que durante 2001 llegaron entre 3.500 y 4.000 colombianos desplazados por los efectos del Plan Colombia y que por ello han solicitado oficialmente ser incluidos en el Plan de contingencia nacional del Plan Colombia.

54. La Relatora Especial recibió con preocupación la información sobre la explotación laboral de colombianos que se asientan en fincas, donde son utilizados como mano de obra barata o trabajan a cambio de un techo y comida. Preocupan igualmente los reportes de tráfico de personas en el área de Santo Domingo y la salida irregular de cientos de habitantes de la zona por las vías de la migración irregular, a través de las redes que funcionan en la costa. Por último, es de subrayar una problemática comunicada a la Relatora Especial por

distintas fuentes y que se repite en Santo Domingo con relación al uso del trámite de la "inscripción tardía" por extranjeros para dotarse de la ciudadanía ecuatoriana de manera ilegal.

55. En el marco de la Ley de migración, cabe destacar las causas que establece en su artículo 9 para la exclusión de extranjeros¹², y que preocupan a la Relatora Especial por su carácter discriminatorio y la incompatibilidad de las mismas con la normativa internacional en materia de derechos humanos. Estas causas son, entre otras: que padezcan enfermedades calificadas como graves, crónicas y contagiosas; desviación sexual o adolezcan de parálisis general progresiva, quedando comprendidos en esta causa los alcohólicos habituales, epilépticos, cretinos, ciegos y en general los inválidos a quienes su lesión les impide el trabajo; analfabetos mayores de 15 años de edad, y los afectados por el gitanismo.

56. El procedimiento de expulsión, denominado ejercicio de la acción penal de deportación y descrito en el capítulo V de la ley, se inicia de oficio por el Intendente general de Policía. Llama la atención que el fallo del Intendente que dispone la orden de deportación no es susceptible de recurso administrativo o judicial, contrario a lo establecido en el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del que es Parte el Ecuador.

57. En las instalaciones penitenciarias visitadas, la Relatora Especial comprobó que algunos de los extranjeros detenidos habían tenido contacto con sus representaciones consulares durante su detención. Preocupa, sin embargo, la situación de numerosos detenidos cuyas nacionalidades no cuentan con representación consular. Se recibieron testimonios de personas, que no cuentan con asistencia consular y que además no hablan español ni inglés, y son sin embargo enjuiciados sin siquiera poder comunicarse con sus abogados defensores, por no proveerlos de intérpretes en sus idiomas. La mayoría de estos casos provienen de países africanos, de Europa del este y de Asia.

58. La Relatora Especial también se encontró con situaciones en que extranjeros condenados por delitos comunes habían cumplido sus sentencias pero permanecían detenidos por no contar con documentos de viaje o dinero para pagar su repatriación. En estos casos la detención pareciera ser indefinida hasta resolverse la situación antes mencionada. En el caso de extranjeros que no cuentan con representación consular del país de su nacionalidad la situación se ve agravada por la falta de vías en el país para conseguir los documentos de viaje. Los detenidos reportaron el ofrecimiento de documentos de viaje falsos por parte de algunas autoridades carcelarias que actúan como intermediarios de las redes del tráfico en las cárceles. Además es de suma preocupación para la Relatora Especial haber recibido información que indicaría que algunos extranjeros son despojados de sus pasaportes por autoridades policiales en el momento de la detención y/o del interrogatorio.

59. La Relatora Especial recibió el testimonio de una ciudadana indonesia, que afirmó ser menor al momento de la detención. Según la misma, habría presentado documentos en su idioma que certificaban su minoría de edad, pero que habrían sido rechazados en el juicio por

¹² El artículo 9, numeral 13, fue suspendido parcialmente por el entonces Tribunal de Garantías Constitucionales, según resolución 12, publicada en el RO 119, de 1º febrero 1993. Sin embargo, la Corte Suprema revocó este fallo del TGC, según resolución publicada en el RO 392, de 4 marzo 1994.

no estar traducidos al español. De ser cierto, la menor fue sentenciada como adulto, a ocho años de reclusión.

60. La Relatora Especial también entrevistó a migrantes detenidos por indocumentación, por encontrarse en situación irregular, o haber sido encontrado con documentación falsa¹³. El 7 de noviembre, la Relatora Especial entrevistó a dos ciudadanos de Sri Lanka cuya demanda de refugio había sido aceptada por la Comisión de Determinación el 24 de septiembre, otorgándoles el estatuto de refugiado. Estas personas permanecían detenidas y sujetas a proceso penal por intentar viajar con documentos falsos, contrariamente a lo establecido en el la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, que excluye la penalización de los refugiados que usan documentación falsa.

61. La Relatora Especial observó las condiciones de hacinamiento que predominan en la mayoría de los penitenciarios visitados. También observó la discriminación de facto que sufren los extranjeros porque no tienen familias que les visiten o que puedan proveerles de dinero para comida.

V. ESPACIOS DE CONCERTACIÓN PARA LA DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DEL ESTADO ECUATORIANO EN MATERIA DE MIGRACIÓN

62. La Cancillería informó a la Relatora Especial de que el Ecuador emprende esfuerzos para formular una política de Estado en materia migratoria que integra la protección de los derechos humanos de los migrantes. La Cancillería informó de que este proceso está basado en dos iniciativas de concertación entre importantes actores de la sociedad y el Estado ecuatoriano. La primera de estas iniciativas se traduce en el Plan operativo de derechos humanos de migrantes, extranjeros y refugiados que fue consensuado entre el Gobierno del Ecuador y organizaciones de la sociedad civil, representados en la Subcomisión de Derechos de los Migrantes, Extranjeros y Refugiados del Plan nacional de derechos humanos.

63. El Plan Operativo de Derechos Humanos de los Migrantes, Extranjeros y Refugiados fue adoptado por consenso entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil en noviembre de 2000. En él se establecen tres objetivos centrales: contar con el ordenamiento jurídico que garantice el efectivo respeto de los derechos humanos; fortalecer los mecanismos nacionales existentes de protección y asistencia; y capacitar, difundir y sensibilizar a la población ecuatoriana sobre los derechos de los migrantes, extranjeros y refugiados.

64. La sociedad civil informó a la Relatora Especial de que valora muy positivamente el proceso de concertación encaminado con las entidades del Estado ecuatoriano. Preocupa, sin embargo, el seguimiento y la aplicación de los dispositivos acordados, debido entre otros a la falta de recursos, reportado por la Cancillería que han impedido la ejecución de tres seminarios regionales para difundir los acuerdos. Al mismo tiempo, es importante subrayar el interés que existe en las zonas de origen por la puesta en marcha de los contenidos del Plan.

¹³ El artículo 37 de la Ley de Migración establece la pena de prisión de seis meses a tres años para: “la persona que llene, suscriba emita u obtenga una visa, pasaporte o cualquier documentación migratoria en forma arbitraria, con información falsa o bajo protesta indebida de la nacionalidad ecuatoriana”.

65. La Relatora Especial recibió información sobre el segundo espacio de concertación que fue producto de la negociación de los denominados Acuerdos Iniciales en el marco de la Mesa de diálogo sobre migración entre el Gobierno nacional y las organizaciones indígenas, campesinas y sociales. Firmados el 29 de mayo de 2001, estos acuerdos proponen una reforma legislativa para garantizar el derecho a la nacionalidad de los hijos de migrantes ecuatorianos nacidos en el exterior y el ejercicio del voto en el exterior. Además la propuesta de aprobación urgente por el Congreso de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire (que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores y la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores).

66. En relación a la ejecución de los Acuerdos iniciales, la Relatora Especial recibió copia de la carta enviada por la Mesa de diálogo al Presidente del Congreso de la República del Ecuador, referente al seguimiento de los acuerdos en materia normativa. El Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales y de Defensa Nacional del Congreso informó a la Relatora Especial de que los dos protocolos que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional requieren del dictamen de constitucionalidad del Tribunal Constitucional y que posteriormente serán considerados en la Comisión. Por otra parte, recibió numerosas preocupaciones de instancias de la sociedad civil, relativas a la expectativa por la creación del Fondo del programa para el desarrollo de los migrantes ecuatorianos y sus familias y los atrasos que se observan para lanzar su efectivo funcionamiento.

67. La Relatora Especial recibió el documento del Plan nacional sobre ecuatorianos en el exterior propuesto por la Cancillería, en seguimiento a lo dispuesto en los Acuerdos iniciales. La Cancillería constata que a pesar de la existencia de una Ley de extranjería y migración, no existen disposiciones en el sistema jurídico ecuatoriano que regulen de manera expresa los derechos, garantías y obligaciones de los migrantes, sean éstos ecuatorianos en el exterior o extranjeros migrantes en el Ecuador.

A. El papel de la Defensoría del Pueblo¹⁴

68. El Defensor del Pueblo expresó a la Relatora Especial que la Defensoría tiene entre sus primeras prioridades la protección de los derechos humanos de los migrantes, por lo que en septiembre de 2001 fue creada la Dirección Nacional de Defensa de los Derechos de los Migrantes, a cargo de Camilo Restrepo. Además le reportó que ha solicitado al Congreso la ampliación de su presupuesto para atender adecuadamente este fenómeno. Actualmente, la Defensoría del Pueblo ha promovido la creación de puestos presupuestados para defensores del pueblo en Nueva York y Nueva Jersey, y en España y Canadá. El problema que enfrentan es que los defensores no están acreditados en los países que trabajan, por lo que no pueden actuar como

¹⁴ La elección del Defensor del Pueblo en el Ecuador se realiza por elección de las dos terceras partes del Congreso de los nombres propuestos y tras escuchar éste a las organizaciones de derechos humanos (artículo 96 de la Constitución). Para destituir al Defensor del Pueblo también se requiere el voto de las dos tercera partes de los parlamentarios.

interlocutores oficiales, ni acceder a los migrantes cuando están en detención. El Defensor en Nueva York reportó que han recibido numerosas denuncias de engaño o estafa por parte de agentes que ofrecen la regularización en los Estados Unidos. Actualmente han logrado constituir una red voluntaria de asesoría jurídica con ocho abogados que radican en los Estados Unidos. Otro problema de grandes dimensiones, es el de la violencia doméstica, que se está tratando a través de la orientación hacia organizaciones sociales ya existentes que tratan el problema.

69. Desde la óptica del Defensor del Pueblo, el denominado "coyoterismo" es un problema de delincuencia principalmente competencia de la policía. Existe una grave preocupación frente a la corrupción que impera y permite el funcionamiento de estas redes. En el sur ecuatoriano la Relatora Especial observó la necesidad de apoyar la labor realizada por la Defensoría del Pueblo, a favor de los familiares de los migrantes ecuatorianos. La acción de la Defensoría del Pueblo en las zonas de emigración y tráfico debe servir para consolidar la relación entre la población más marginada y vulnerable y el Estado y debe estar encaminada a la prevención del tráfico de personas.

B. El papel de la sociedad civil

70. La Relatora Especial observó un alto nivel de organización en la sociedad civil, incluyendo asociaciones de migrantes y familias de los migrantes, con una capacidad de propuesta amplia¹⁵ y un conocimiento detallado de la realidad migratoria del país y sus efectos. Por otra parte, la Relatora Especial observó que las acciones emprendidas por las organizaciones indígenas, sociales y campesinas, en sus negociaciones con el Estado ecuatoriano, también han dado paso a importantes compromisos del Gobierno ecuatoriano. A su vez, la Relatora Especial valora positivamente el diálogo entablado por la sociedad civil y el trabajo realizado de manera concertada con el Estado para la formulación del Plan operativo de derechos humanos de los migrantes, extranjeros y refugiados, cuya puesta en práctica está pendiente.

71. En las zonas de origen de la migración ecuatoriana, la Relatora Especial observó el impacto positivo del trabajo que realizan las organizaciones de la sociedad civil que acompañan a las familias de los migrantes que se quedan en el Ecuador. La Relatora Especial considera que el seguimiento de la situación de las familias, la orientación, la atención psicosocial y el acompañamiento que organizaciones como la Pastoral social de la movilidad humana brindan de manera concreta a estas familias es indispensable.

C. La comunidad internacional: la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

72. La OIM informó a la Relatora Especial sobre su rol de asesoría al Estado en lo que se refiere al Plan nacional de ecuatorianos en el exterior y el seguimiento que está dando al mismo, para facilitar la creación de programas para su puesta en práctica. Explicó a la Relatora Especial que en las políticas del Estado debe existir un objetivo de migración ordenada y al mismo tiempo

¹⁵ Las propuestas hechas por la sociedad civil que fueron presentadas a la Relatora Especial varían desde la creación de una red sindical para los migrantes en España, con los sindicatos españoles, hasta los contenidos de un posible acuerdo bilateral con los países de tránsito.

un objetivo de arraigo. La Relatora Especial considera que es importante que la OIM siga colaborando con el Estado y la sociedad civil para la puesta en marcha de los Planes nacionales y operativos destinados a una mejor protección de los migrantes y que se debe dar prioridad en las acciones encaminadas a combatir y prevenir el tráfico desde las zonas de origen y en los lugares donde operan dichas redes.

73. El ACNUR, por otra parte, informó a la Relatora Especial de que ha dedicado sus actividades a la labor de protección de los ciudadanos extranjeros, principalmente colombianos, que buscan refugio en el Ecuador. Compartió con la Relatora Especial que en los casos en los que el Estado ecuatoriano ha denegado el estatuto de refugiado, se ha buscado orientar a las personas sobre opciones que existen para regularizar su estadia en el Ecuador. Los refugiados reciben asistencia humanitaria del ACNUR por un período de tres meses, tiempo durante el cual, según se informó a la Relatora Especial, los refugiados buscan formas de ingreso propio. La Relatora Especial estima de gran importancia la presencia del ACNUR y la OIM en la región de la frontera norte, como organismos internacionales concernidos en el ámbito de la protección de los derechos humanos.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

74. Durante su visita al Ecuador la Relatora Especial observó que la falta de opciones que existen para una gran proporción de la población de vivir y brindar a sus familias una vida digna, fruto del trabajo que pueden realizar, produce una salida masiva de ecuatorianos hacia el exterior. La Relatora Especial observa que la extrema pobreza, la falta de conocimiento sobre las vías legales de emigrar y sobre los riesgos que acompañan la migración irregular, así como la indocumentación de las personas, hacen que éstas sean particularmente vulnerables a las redes de tráfico y de la trata.

75. La Relatora Especial estima que el combate contra la migración irregular debe ser la prioridad de cualquier política del Estado ecuatoriano, ya que en el contexto del tráfico se producen las formas más severas de violación de los derechos humanos hacia los migrantes y el sometimiento de sus familias a las bandas delincuentes. La Relatora Especial considera que es necesario desarrollar una política coordinada del Estado frente al tráfico para combatir la impunidad de estas redes y la corrupción. Esta política de combate debe tener como enfoque principal la acción coordinada del sistema de la administración de justicia y de la policía, y debe contar con un respaldo político e institucional del más alto nivel. Asimismo la Relatora Especial considera que se deben tomar medidas concretas allí donde funcionan las redes del tráfico, incluyendo la zona del litoral y otros puntos del país de donde se produce la salida de ecuatorianos. También son prioritarios el combate y la penalización del fenómeno en todas sus dimensiones.

76. Paralelo a este esfuerzo, la Relatora Especial recomienda que se emprendan campañas para informar a la población sobre las vías regulares de la migración y los riesgos que implica la salida irregular del país. Es importante que este esfuerzo sea acompañado de una adecuada documentación de la población y un control eficaz de las instancias del Estado dedicadas a emitir documentos de identidad. La Relatora Especial considera positivas y necesarias las iniciativas emprendidas para emitir un nuevo pasaporte seguro y documentar adecuadamente a los migrantes ecuatorianos en el exterior ante sus consulados.

77. Asimismo la Relatora Especial considera que es fundamental asistir a los familiares de los migrantes que se encuentran en las zonas de origen de la migración irregular. Durante la visita, la Relatora Especial observó que muchas instituciones del Estado y autoridades de provinciales aún no han interiorizado la problemática vivida por este sector de la población y también observó que la atención que reciben las familias por parte del Estado es escasa. La Relatora Especial estima que es importante desarrollar la capacidad del Estado y fortalecer la labor que viene realizando la Defensoría del Pueblo frente a esta problemática. En este sentido la Relatora Especial considera que la Defensoría del Pueblo tiene una posición privilegiada en el Estado para desarrollar iniciativas que acompañen a las familias de los migrantes y prevenir el tráfico, debido a su extensión territorial, el contacto que sostiene con la población y la función que les ocupa en materia de protección de los derechos humanos.

78. La calificación hecha por el alcalde de Azogues, relacionada a la "angustia colectiva" que vive la población del sur ecuatoriano, refleja claramente el estado emocional y psicológico de las familias de los migrantes y el impacto que ha tenido la emigración en esta zona del país. La Relatora Especial recomienda la ejecución de programas psicosociales para asistir a las familias de los migrantes que quedan en las comunidades de origen, en un trabajo conjunto de las instituciones del Estado, la sociedad civil y la comunidad internacional.

79. Por otra parte, la Relatora Especial recomienda una política activa de asesoría para la inversión productiva de las remesas de los migrantes y la necesidad de poner en marcha el Fondo del programa para el desarrollo de los migrantes ecuatorianos y sus familias y otras iniciativas tendientes a facilitar el acceso a créditos. A su vez estima oportuno la implementación de programas para orientar a las familias de los migrantes en lo que concierne la inversión productiva de las remesas, en colaboración con las asociaciones de los migrantes y sus familiares.

80. En este sentido, la Relatora Especial considera importante que se estudien y consideren las reformas legislativas pertinentes, consideradas en el Plan operativo de derechos humanos de los migrantes, extranjeros y refugiados para armonizar la normativa nacional con los compromisos adquiridos internacionalmente por el Ecuador en materia de derechos humanos. En particular, la Relatora Especial estima que sería oportuno revisar la Ley de migración para que no contenga criterios discriminatorios para la exclusión de extranjeros. A su vez la Relatora Especial estima que se deben estudiar reformas legislativas para que las órdenes de deportación sean susceptibles de recurso administrativo o judicial y para evitar la penalización de las víctimas del tráfico en territorio ecuatoriano. Por último, la Relatora Especial considera que el Ecuador debe buscar soluciones a la situación de los migrantes extranjeros que permanecen detenidos (tras cumplir sus sentencias) a pesar de haber recibido órdenes de libertad, porque su deportación está pendiente por falta de dinero para financiarla.

81. La Relatora Especial observa con preocupación la situación de los migrantes irregulares en el Ecuador y de los indígenas migrantes en las ciudades, que sufren estigmatización, discriminación y xenofobia y recomienda que el Ecuador implemente los dispositivos acordados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas conexas de Intolerancia, para tratar esta problemática en el país. En este sentido, la Relatora Especial estima importante que el Estado ecuatoriano garantice a los migrantes indocumentados, el acceso a los servicios básicos de educación y salud, sin discriminación. Asimismo, la Relatora Especial observa positivamente lo acordado en el marco del Plan

operativo de derechos humanos de migrantes, extranjeros y refugiados, para capacitar, difundir y sensibilizar a la población ecuatoriana sobre los derechos de los migrantes, extranjeros y refugiados y recomienda su implementación.

82. La Relatora Especial recibió con beneplácito la información proporcionada por el Estado y las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones indígenas, sociales y campesinas sobre los acuerdos que han sido concertados y alienta a las partes de estos acuerdos y los observadores de estos procesos, a seguir uniendo esfuerzos para concretar sus dispositivos. En particular la Relatora Especial recomienda la efectiva articulación de la política del Estado en materia migratoria, a través de todas sus entidades y con el apoyo de la sociedad civil organizada, las organizaciones de migrantes y sus familias y la comunidad internacional.

83. La Relatora Especial alienta al Estado ecuatoriano a continuar desarrollando acuerdos bilaterales de regulación migratoria de sus nacionales en el exterior y de coordinar con el Ministerio de Trabajo todo lo relativo a trabajadores migrantes. La Relatora Especial también recibió con suma preocupación los testimonios de migrantes y familiares de los mismos reportando abusos cometidos en los Estados de tránsito de la emigración ecuatoriana, donde operan las redes del tráfico (como por ejemplo en Centroamérica y México). En este sentido, recomienda al Estado ecuatoriano que incluya en su estrategia negociadora en el exterior, el diálogo con dichos Estados, para implementar mecanismos de protección hacia sus ciudadanos, de investigación efectiva de abusos, la despenalización de las víctimas del tráfico y una estrategia de prevención y combate al tráfico concertada entre los mismos Estados. La Relatora Especial aprovecha la oportunidad para dar voz a la solicitud formulada por las familias de los migrantes con relación a la elaboración de convenios entre Estados para que los ciudadanos ecuatorianos sentenciados puedan cumplir sus penas en territorio ecuatoriano.

84. La Relatora Especial estima que es importante que la sociedad civil y las organizaciones indígenas, sociales y campesinas, continúen en el diálogo entablado con el Estado, para proteger y promover los derechos humanos de los migrantes. En este sentido, considera que es importante que las organizaciones compartan sus conocimientos y experiencias y asesoren al Estado. Por otra parte, la Relatora Especial estima que sería beneficioso para las organizaciones desarrollar redes regionales e internacionales para el intercambio y la coordinación de acciones. La Relatora Especial alienta a las organizaciones de los migrantes y sus familias a continuar profundizando su trabajo de abogacía por la protección de sus derechos.
